

Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

TERCER TRIMESTRE DE 2022

NÚMERO 20, DICIEMBRE 2022.

Ideas clave

- > Al tercer trimestre de 2022, los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 4 billones 886,435.4 millones de pesos, cifra mayor en 258,237.2 millones de pesos respecto de lo programado y 4.8% superior, en términos reales, respecto de lo observado en el mismo período de 2021.
- > Destaca el aumento anual de 35.8% de los ingresos petroleros del Sector Público, mientras que los ingresos no petroleros resultaron con una reducción anual de 1.0%.
- > Los ingresos tributarios mostraron un decremento anual real de 0.5% y fueron menores a lo programado en 81,193.1 millones de pesos. A su interior, destaca la reducción anual en la recaudación del IEPS en 82.3%; en tanto que se registró un incremento anual de 14.5% en la recaudación del ISR y de 1.8% en el IVA.
- > Por otro lado, el FMI ajustó las proyecciones de crecimiento económico mundial ubicándolo en 3.2% y 2.7% para 2022 y 2023, respectivamente.

1. Evolución de los ingresos presupuestarios

Al tercer trimestre de 2022, los ingresos presupuestarios del sector público sumaron 4 billones 886,435.4 millones de pesos (mdp), cifra mayor en 258,237.2 mdp en comparación con lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), y superior en 4.8% real con respecto a lo observado en el mismo período de 2021¹.

Lo anterior se explica por mayores ingresos respecto de lo programado, tanto para el rubro de petroleros por 212,128.2 mdp como de no petroleros por 46,109.0 mdp (ver cuadro 1). En el comparativo anual, destaca, la caída de los ingresos no tributarios en 16.1% y de los ingresos del ISSSTE en 0.7%.

Cuadro 1. Ingresos presupuestarios del Sector Público al tercer trimestre de 2022
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre		Diferencia nominal (3-2)	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual* (3/1)	
	2021 (1)	2022 Programa (2) Observado ^p (3)				
Total	4,322,296.1	4,628,198.3	4,886,435.4	258,237.2	105.6	4.8
Petroleros	686,949.9	794,336.3	1,006,464.5	212,128.2	126.7	35.8
Gobierno Federal ¹	214,530.5	278,478.1	419,021.2	140,543.1	150.5	81.1
PEMEX ²	472,419.4	515,858.2	587,443.2	71,585.0	113.9	15.3
No petroleros	3,635,346.2	3,833,862.0	3,879,971.0	46,109.0	101.2	-1.0
Gobierno Federal	3,009,443.4	3,162,777.4	3,177,096.9	14,319.5	100.5	-2.1
Tributarios	2,702,217.4	2,980,355.1	2,899,162.0	-81,193.1	97.3	-0.5
No tributarios	307,226.0	182,422.3	277,934.9	95,512.6	152.4	-16.1
Organismos de control presupuestario directo	342,351.4	366,689.6	392,117.6	25,428.0	106.9	6.2
IMSS	309,467.0	330,075.9	356,882.4	26,806.5	108.1	6.9
ISSSTE	32,884.4	36,613.7	35,235.2	-1,378.5	96.2	-0.7
CFE	283,551.4	304,394.9	310,756.4	6,361.4	102.1	1.6

^p Cifras preliminares.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2022=100.

¹ Incluye los ingresos que el gobierno recibe a través del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la recaudación de ISR que se produce por los nuevos contratos y asignaciones en materia de hidrocarburos.

² Los ingresos propios incluyen los ingresos netos por ventas internas y externas, así como ingresos diversos derivados de servicios y aportaciones patrimoniales, entre otros.

Fuente: elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2022, SHCP (2022).

¹ En adelante, las variaciones anuales se expresan en términos reales.

Dentro de los ingresos no petroleros, los ingresos del Gobierno Federal disminuyeron 2.1%, por la caída observada tanto en la recaudación tributaria como en la no tributaria.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos de acuerdo con la clasificación de petroleros y no petroleros; además, se revisa el avance de los ingresos excedentes. También, se incluyen dos recuadros, el primero sobre la recaudación de IEPS a gasolina y diésel y el segundo relativo a las Perspectivas de la Economía Mundial y los Informes del Monitor Fiscal del Fondo Monetario Internacional (FMI).

2. Ingresos petroleros

En el periodo enero-septiembre de 2022 los ingresos petroleros fueron mayores con respecto a lo planteado en la LIF por 212,128.1 mdp. Este monto implica un crecimiento de 35.8% respecto a lo observado en el mismo período del año previo. Lo anterior, se explica por ingresos superiores a lo estimado para el Gobierno Federal por 140,543.1 mdp y para Petróleos Mexicanos (PEMEX) por 71,585.1 mdp. Estos conceptos de ingresos mostraron incrementos anuales de 81.1% y de 15.3%, en ese mismo orden (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Ingresos petroleros enero-septiembre de 2022
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre		Diferencia nominal (3-2)	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual*	
	2021 (1)	2022 Programa (2) Observado ^P (3)				
Ingresos petroleros	686,949.9	794,336.3	1,006,464.5	212,128.1	126.7	35.8
Gobierno Federal	214,530.5	278,478.1	419,021.2	140,543.1	150.5	81.1
Fondo Mexicano del Petróleo	214,643.4	278,435.8	415,824.8	137,389.0	149.3	79.6
ISR de contratistas y asignatarios	-112.9	42.3	3,196.4	3,154.1	n.s	n.s
PEMEX	472,419.4	515,858.2	587,443.2	71,585.1	113.9	15.3

^P Cifras preliminares.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2022=100.

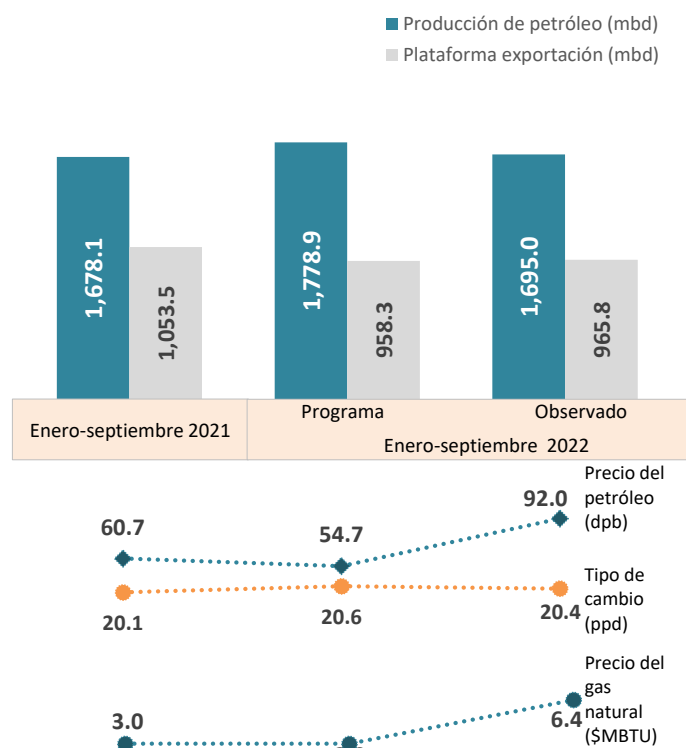
Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2022, SHCP (2022).

La mayor recaudación de ingresos petroleros del Gobierno Federal resultó de un incremento en la recepción de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), la cual fue de 419,021.2 mdp, esto es, 140,543.1 mdp por arriba de la programada. Este monto se refiere a las transferencias ordinarias que el FMPED realiza al Gobierno Federal como aportaciones a los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la propia Ley del FMPED.

Al respecto, la SHCP (2022) señaló que, el resultado con respecto al programa y a lo observado el año anterior, se explica por el mayor precio del petróleo que en promedio durante el trimestre se ubicó en 92.0 dólares por barril (dpb), así como por el efecto del registro de las aportaciones patrimoniales del Gobierno Federal a PEMEX por 45,438.0 mdp para amortización de deuda y por 23,000.0 mdp para la compra de la Refinería Deer Park. Estos factores se compensan, en parte, con una mayor compra de combustibles para reventa. Asimismo, en la obtención de ingresos superiores respecto a los del año previo, influyó una mayor producción de petróleo, que se incrementó en 16.9 miles de barriles diarios (mbd) respecto al promedio registrado en enero-septiembre de 2021.

El comportamiento de los ingresos petroleros fue resultado del aumento en la plataforma de exportación que se ubicó en 965.8 mbd, esto es, 7.5 mbd más que lo programado, aunque 87.7 mbd menos a lo observado en el mismo período de 2021. Dicho efecto se vio contrarrestado parcialmente por la disminución en la producción de petróleo en 83.9 mbd respecto de lo programado (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Indicadores petroleros, enero-septiembre de 2022



mbd: miles de barriles diarios; dpb: dólares por barril; ppd: pesos por dólar; \$MBTU: miles de BTU.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2022, SHCP (2022).

Por otro lado, las transferencias ordinarias del FMPED al tercer trimestre del año presentaron un aumento de 79.6% respecto del mismo período de 2021. La aportación al PEF, que representó el 96.3% de las transferencias ordinarias, reportó un crecimiento anual de 85.3% y sumó 400,300.4 mdp (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, enero-septiembre 2021-2022
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre		Variación % real anual*
	2021 ²	2022	
Transferencias totales¹	214,643.4	415,824.8	79.6
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	-7,546.9	-8,160.4	0.3
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	-2,195.4	-2,373.9	0.3
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	-2,190.1	-2,422.4	2.5
Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética	-2,229.8	-2,411.0	0.2
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	-14.8	-14.6	-8.5
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	-145.1	-142.0	-9.3
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	-200,321.3	-400,300.4	85.3

¹ Transferencias ordinarias referidas en los artículos 87 a 93 de la LFPRH y en el artículo 16 de la Ley del FMPED.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2022=100.

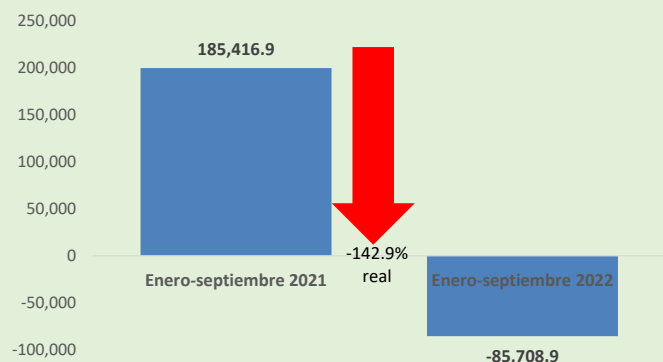
Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral de 2021 y 2022, SHCP (2021, 2022).

Recuadro 1. Recaudación de IEPS a gasolinas y diésel.

De acuerdo con la SHCP, durante el tercer trimestre de 2022, la recaudación por IEPS a gasolinas y diésel presentó una pérdida de 85,708.9 mdp, monto inferior a los 230,658.3 mdp programados y menores en 142.9% respecto a lo recaudado en el mismo periodo de 2021.

En el comparativo anual, la menor recaudación de este impuesto se observó a pesar de mayores volúmenes de ventas promedio reportadas en el trimestre —Gasolinas: 559.5 miles de barriles diarios (mbd) en 2021 y 685.9 mbd en 2022; Diésel: 193.1 mbd en 2021 y 325.3 mbd en 2022—.

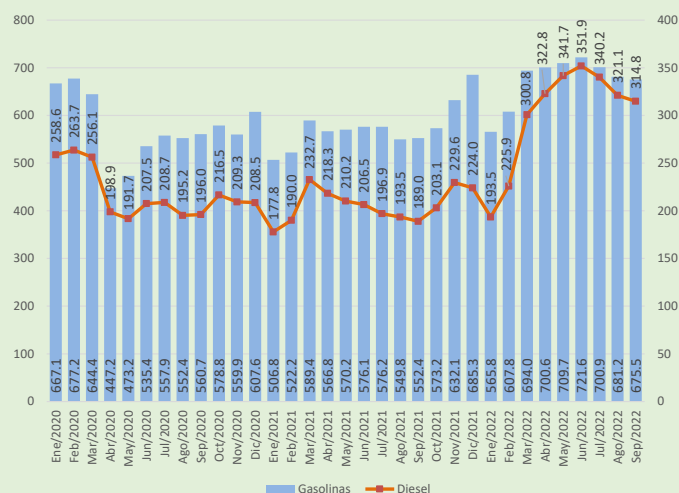
Gráfica R1.1 Recaudación de IEPS a gasolina y diésel
(Millones de pesos y tasa de crecimiento porcentual)



Fuente: Elaboración propia con información de SHCP (2022).

De acuerdo con datos de la Secretaría de Energía, el volumen de ventas de gasolinas en el mes de septiembre se ubicó en 675.5 mbd, mientras que en el caso del diésel el volumen de ventas se ubicó en 325.3 mbd. Lo anterior implicó expansiones en el volumen de ventas respecto del mismo mes del año anterior por 22.3% y 66.6%, en cada caso.

Tabla R1.2 Volumen de ventas de gasolinas y diésel
(Miles de barriles diarios)

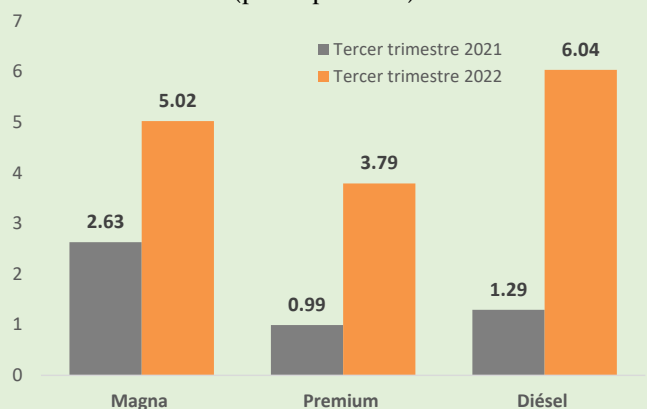


Fuente: Elaboración propia con información del SIE, SENER.

Durante el tercer trimestre de 2022, el estímulo fiscal promedio a la gasolina magna fue de 5.02 pesos por litro (ppl), el de la Premium de 3.79 ppl y para el diésel fue de 6.04 ppl. Estos valores se alcanzaron luego de que, con la finalidad de evitar un repunte inflacionario ocasionado por el aumento internacional de los precios de los combustibles, el Gobierno Federal otorgó durante el trimestre estímulos adicionales al IEPS,¹ los cuales redujeron la recaudación por gasolinas y diésel.

Gráfica R1.3 Estímulo fiscal promedio a los combustibles automotrices

(pesos por litro)

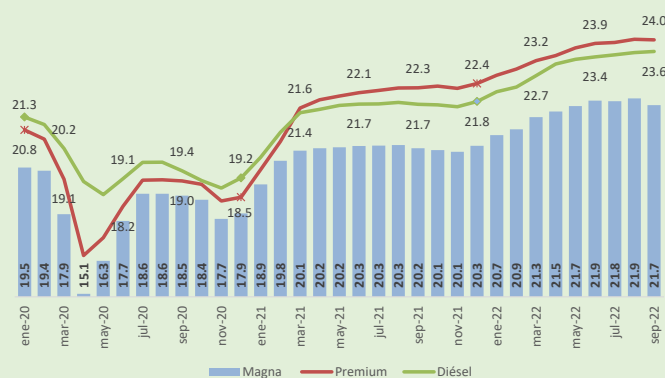


Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP y del DOF.

Por último, los promedios de los precios de gasolina Magna, Premium y del Diésel aumentaron durante 2022, observando en junio incrementos de 7.5%, 7.5% y 8.5%, respectivamente, respecto del mismo mes de 2021.

Gráfica R1.4 Precios promedio mensuales de gasolina en estaciones de servicio de expendio al público

(Pesos por litro)



Fuente: Elaboración propia con datos de la CRE.

¹ Los estímulos complementarios se incluyen, a partir del mes de marzo del año en curso, en el Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica, que se publica en el DOF.

3. Ingresos no petroleros

Al tercer trimestre de 2022, los ingresos no petroleros sumaron 3 billones 879,971.0 mdp, lo que implicó un monto mayor en 46,109.0 mdp respecto al programa y un decremento de 1.0% con relación al mismo período de 2021. El avance respecto al programa se debe a mayores entradas del Gobierno Federal por ingresos no tributarios, así como de los Organismos de control presupuestario directo y los reportados por la CFE. Los ingresos tributarios del Gobierno Federal observaron una contracción por 81,193.1 mdp (ver cuadro 4).

La menor recaudación de ingresos tributarios en relación con lo programado se explica, fundamentalmente, por una recaudación del IEPS² por debajo de la programada en 313,027.9 mdp; reportando un retroceso de 82.3% en el comparativo anual. En contraste, se registró una mayor recaudación del ISR por 173,345.6 mdp y del IVA por 27,192.3 mdp; montos que implican aumentos de 14.5% y 1.8%, respectivamente, en comparación con lo obtenido en el mismo período de 2021.

Por otra parte, los ingresos no tributarios fueron superiores en 95,512.6 mdp respecto a lo programado, pero menores a lo observado en el periodo enero-septiembre de 2021 en 16.1%. Los ingresos no tributarios se distribuyen de la siguiente forma: 175,008.2 mdp corresponden a aprovechamientos, 96,660.3 mdp a derechos, 6,234.5 mdp a productos y 32.0 mdp a contribuciones de mejoras.

La SHCP señala que el efecto contrastante en los ingresos no tributarios se explica por la mayor recaudación de derechos respecto a lo previsto en el programa; mientras que en el comparativo anual influye que en lo que va del ejercicio fiscal 2022, los aprovechamientos por recuperación de patrimonio asociados a fideicomisos han sido inferiores a los del cierre de septiembre del año previo.

Los organismos de control presupuestario directo registraron ingresos superiores en 25,428.0 mdp en relación con lo estimado y fueron 6.2% superiores a lo observado en 2021. A su interior, se observaron menores entradas respecto de lo programado para el ISSSTE en 1,378.5 mdp; mientras que el IMSS registró un aumento de 26,806.5 mdp. Por su parte, la CFE reportó ingresos por arriba de lo programado en 6,361.5 mdp.

² Lo que resulta del efecto de los estímulos fiscales adicionales al IEPS de combustibles, que tienen la finalidad de que los precios al público no

aumenten en términos reales y se vuelvan una presión inflacionaria adicional (SHCP, 2022).

Cuadro 4. Ingresos no petroleros, enero-septiembre de 2021 y 2022
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre			Diferencia nominal (3-2)	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual ¹
	2021 (1)	Programa (2)	Observado ² (3)			
Ingresos no petroleros	3,635,346.2	3,833,862.0	3,879,971.0	46,109.0	101.2	-1.0
Gobierno Federal	3,009,443.4	3,162,777.4	3,177,096.9	14,319.5	100.5	-2.1
Tributarios	2,702,217.4	2,980,355.1	2,899,162.0	-81,193.1	97.3	-0.5
Impuesto sobre la renta	1,417,144.3	1,576,525.9	1,749,871.5	173,345.6	111.0	14.5
Impuesto al valor agregado	860,273.9	917,031.5	944,223.8	27,192.3	103.0	1.8
Producción y servicios	316,814.8	373,422.9	60,395.0	-313,027.9	16.2	-82.3
Gasolinas y Diésel	185,416.9	230,658.3	-85,708.9	-316,367.2	-37.2	-142.9
Otros	131,397.9	142,764.6	146,103.9	3,339.3	102.3	3.1
Importaciones	52,490.7	54,123.3	70,104.5	15,981.2	129.5	23.8
Exportaciones	0.1	0.0	0.0	0.0	n.s.	-100.0
Automóviles nuevos	8,392.4	8,806.6	10,827.6	2,021.0	122.9	19.6
Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos	5,251.6	5,586.8	5,378.6	-208.2	96.3	-5.0
Accesorios	41,662.2	44,697.2	58,118.2	13,421.0	130.0	29.3
Otros	187.4	160.9	242.8	81.9	150.9	20.1
No tributarios	307,226.0	182,422.3	277,934.9	95,512.6	152.4	-16.1
Organismos de control presupuestario directo¹	342,351.4	366,689.6	392,117.6	25,428.0	106.9	6.2
IMSS	309,467.0	330,075.9	356,882.4	26,806.5	108.1	6.9
ISSSTE	32,884.4	36,613.7	35,235.2	-1,378.5	96.2	-0.7
CFE ¹	283,551.4	304,394.9	310,756.4	6,361.5	102.1	1.6

p Cifras preliminares.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2022=100.

¹ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y a la CFE; así como las aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2022, SHCP (2022).

4. Ingresos excedentes

Al mes de septiembre de 2022, los ingresos observados fueron mayores a los programados en la LIF por 258,237.2 mdp (ver Cuadro 5). Los excedentes con destino específico (Fracción II del art. 19 de la LFPRH), fueron 149,930.3 mdp y los correspondientes a ingresos propios de las entidades (Fracción III) en 103,374.5 mdp.

Los datos muestran que, al tercer trimestre del año se generaron 9,301.8 mdp por excedentes de aprovechamientos por recuperaciones de capital (Artículo 12 de la LIF). La LIF 2022 establece que dichos recursos pueden destinarse a inversión en infraestructura. Por su parte, los ingresos referidos en el artículo 10 de la LIF, correspondientes a aprovechamientos por participaciones a cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de paraestatales y otros, fueron menores en 64,055.9 mdp respecto al programa.

De acuerdo con la LFPRH, la SHCP podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los excedentes obtenidos que determinen las leyes de carácter fiscal o, en su caso, la misma Secretaría.

Los ingresos propios de las entidades resultaron mayores en 103,374.5 mdp respecto de lo aprobado. Lo cual se explica, principalmente, por los ingresos más altos respecto al programa que generaron PEMEX (71,585.1 mdp), el IMSS (26,806.5 mdp) y la CFE (6,361.4 mdp); en contraste, el ISSSTE

generó menores ingresos (1,378.5 mdp). La LFPRH específica que los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP, conforme a las disposiciones aplicables.

Cuadro 5. Ingresos presupuestarios excedentes,¹ enero-septiembre 2022
(Millones de pesos)

Concepto	LIF 2022	Observado ^p	Diferencia
TOTAL	4,628,198.3	4,886,435.4	258,237.2
Artículo 10 - LIF 2022	133,694.3	69,638.4	-64,055.9
Artículo 12 - LIF 2022	34.2	9,336.0	9,301.8
Artículo 19 - LFPRH	4,494,469.8	4,807,461.0	312,991.2
Fracción I²	3,285,693.4	3,345,379.9	59,686.5
Tributarios	2,974,810.6	2,896,837.9	-77,972.7
ISR	1,576,611.0	1,753,303.9	176,692.9
IVA	917,031.5	944,223.8	27,192.3
IEPS	373,422.9	60,395.0	-313,027.9
Importación	54,123.3	70,104.5	15,981.2
Otros	53,621.9	68,810.8	15,188.9
No tributarios	310,882.8	448,541.9	137,659.2
Fracción II - Ingresos con destino específico	21,833.6	171,763.9	149,930.3
Impuestos con destino específico	5,586.8	5,520.6	-66.2
Contribuciones de mejoras	32.6	32.0	-0.6
Derechos no petroleros con destino específico	0.0	54,903.4	54,903.4
Productos con destino específico	61.0	1,568.5	1,507.5
Aprovechamientos con destino específico	628.8	94,215.0	93,586.2
Transferencias del FMP	15,524.4	15,524.4	0.0
Fracción III - Ingresos de entidades	1,186,942.8	1,290,317.3	103,374.5
PEMEX	515,858.2	587,443.2	71,585.1
CFE	304,394.9	310,756.4	6,361.4
IMSS	330,075.9	356,882.4	26,806.5
ISSSTE	36,613.7	35,235.2	-1,378.5

¹ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.

² Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 y 93 de la LFPRH.

^p Preliminar.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2022, SHCP (2022).

Finalmente, la “bolsa general” registró ingresos excedentes de 59,686.5 mdp (ver Cuadro 6). El resultado anterior deriva de ingresos excedentes no tributarios por 137,659.2 mdp, que contrastan con menores ingresos tributarios –sin destino específico– de lo programado en la LIF por 77,972.7 mdp.

La LFPRH establece que los excedentes de la “bolsa general” (Fracción I del artículo 19), así como los que el FMPED transfiera por encima de los programados en la LIF (artículo 93), deben de ser destinados, primero, a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la atención de desastres naturales y el incremento en los apoyos a las tarifas eléctricas respecto a lo aprobado en el PEF-2022, así como a cubrir reducciones de ingreso.

En caso de existir un remanente, los recursos deben de destinarse en un 25.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en un 65.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) y en un 10.0% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. El artículo 93 especifica, además, que los excedentes del FMPED que no sean empleados para cubrir los fines antes señalados, permanecerán en la reserva del mismo fondo.

La SHCP señaló que, al tercer trimestre de 2022 no se generaron ingresos excedentes netos distintos de los previstos en las fracciones II y III del artículo 19, y del 93, de la LFPRH. Por tanto, no se cuenta con recursos para aplicarse conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 19 y 93 de la LFPRH y en términos del artículo 12 del RLFPRH.

Cuadro 6. Ingresos excedentes de la “bolsa general”, enero-septiembre de 2022
(Millones de pesos)

Concepto	Monto
I. Ingresos excedentes brutos	59,686.5
II. Compensaciones faltantes en otros rubros de ingresos	65,434.3
III. Compensaciones de gastos	49,658.7
A. Mayor gasto no programable	13,796.6
B. Atención de Desastres Naturales	0.0
C. Incremento en costos de combustibles de CFE	35,862.2
IV. Diferencia (I-II-III)	-55,406.6
V. Disponibles para distribuir (IV, si IV>0)	0.0

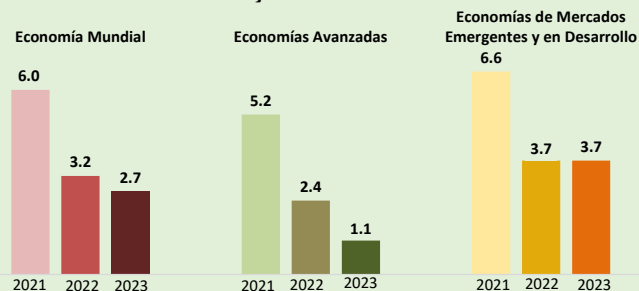
Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2022, SHCP (2022).

Recuadro 2. Perspectivas de la Economía Mundial y Monitor fiscal del FMI, octubre de 2022

En el documento de *Informes de Perspectivas de la Economía Mundial* de octubre de 2022, el FMI (2022) prevé que el crecimiento mundial se desacelere del 6.0% estimado para 2021 a 3.2% en 2022 —sin variación respecto a lo previsto en el pasado mes de julio— y a 2.7% en 2023 —0.2 puntos porcentuales (pp) menos que el dato estimado en julio—.

La revisión a la baja de las perspectivas de la economía mundial responde a una actividad mundial en desaceleración generalizada y más acentuada de lo previsto, que se presenta con una alta inflación. Adicionalmente, inciden en estas perspectivas la crisis del costo de vida, el endurecimiento de las condiciones financieras en la mayoría de las regiones, la invasión rusa de Ucrania y la persistencia de la pandemia de COVID-19.

Gráfica R2.1 Proyecciones de Crecimiento



Fuente: elaboración propia con información del FMI (2022).

Adicionalmente, en el informe se presentan estimaciones para la inflación mundial que aumentaría de 4.7% en 2021 a 8.8% en 2022; mientras que para 2023 y 2024 se espera que descienda a 6.5% y 4.1%, respectivamente. Para combatir la inflación, el FMI (2022) considera importante recurrir a reformas estructurales que mejoren la productividad y la capacidad económica para aliviar las restricciones sobre la oferta. Por su parte, la política fiscal debe tener como prioridad proteger a los grupos vulnerables mediante ayudas focalizadas a corto plazo para aliviar la carga que la crisis del costo de vida está imponiendo en todo el mundo.

En el Monitor Fiscal del mes de octubre, el FMI (2022a) presenta un análisis de la forma en que la política fiscal puede fomentar la resiliencia¹ al proteger a los hogares contra la pérdida de empleo y de ingreso. En este documento se establece que las disyuntivas en materia de política fiscal son cada vez más difíciles, sobre todo para los países fuertemente endeudados, cuyo espacio fiscal se ha agotado por la respuesta a la pandemia de COVID-19.

Para 2022 se proyecta que la deuda pública mundial ascenderá a 91.0% del PIB, o alrededor de 7.5 pp por encima de los niveles anteriores a la pandemia.

En este sentido, en el Monitor Fiscal se define como prioridad proteger a los grupos vulnerables con medidas focalizadas de apoyo, al tiempo que se mantiene una orientación fiscal restrictiva que ayude a reducir la inflación. Lo anterior, al considerar que los hogares se enfrentan al encarecimiento de los alimentos y la energía, lo que aumenta el riesgo de tensiones sociales.

Por tanto, las políticas públicas implementadas por los gobiernos deben proteger a los hogares y a las empresas de grandes pérdidas del ingreso real y del empleo; las cuales deben acompañarse de medidas en otros ámbitos interrelacionados como son la atención a la salud (sanidad), preparación para tiempos de pandemia, la adaptación al cambio climático y a los desastres naturales y la igualdad de acceso a las oportunidades.

¹ La capacidad de los hogares y empresas para recuperarse o ajustarse exitosamente de cambios como crisis macroeconómicas, cambio climático, o presiones en el costo de la vida asociada con alzas en los precios de los alimentos y la energía.

Referencias

- Fondo Monetario Internacional (2022, octubre), Informes de Perspectivas de la Economía Mundial. Afrontar la Crisis del Costo de la Vida, (consultado el 5 de diciembre de 2022), enlace: <https://bit.ly/3Hm241B>.
- Fondo Monetario Internacional (2022a, octubre), Informes del Monitor Fiscal. Ayudar a la Gente a Recuperarse, (consultado el 5 de diciembre de 2022), enlace: <https://bit.ly/3Paa5sq>.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, enlace: <https://bit.ly/3S6oyFW>.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (vigente), enlace: <https://bit.ly/3HiNQPa>.
- SHCP (2022, octubre), Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Tercer trimestre de 2022, enlace: <https://bit.ly/2OOvH2v>.
- SHCP (2021, octubre), Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Tercer trimestre de 2021, enlace: <https://bit.ly/2OOvH2v>.

Glosario de conceptos básicos	
Asignaciones petroleras	Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier otra empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo).
Contratos petroleros	Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.
Financiamiento	Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.
Ingresos no petroleros	Percepciones distintas a los ingresos petroleros.
Ingresos petroleros	Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizarle el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex-derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.
Ingresos por financiamiento	Son aquellos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Son principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. También incluye los financiamientos derivados del rescate y (o) aplicación de activos financieros
Ingresos presupuestarios	Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento
Ingresos no tributarios	Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
Ingresos tributarios	Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.
Sector Público Federal	Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios
Sector Público Presupuestario	Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público.

Fuente: SHCP y CONAC



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Dirección General de Finanzas

Elaborado por:
Gabriela Morales Cisneros

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3884>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2036

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

Serie: Actividad Económica y Finanzas Públicas. Ingresos Presupuestarios

Número: 20

Fecha de publicación: Diciembre de 2022

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado

IBDSenado

www.ibd.senado.gob.mx

